



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 25 de septiembre de 2025.

CONCEJALES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Oropesa Vega.

CONCEJALES:

D. Manuel Ortiz Soriano, Primer Teniente-Alcalde.	BNU
D. Diego Perejón Luna, Segundo Teniente-Alcalde.	PP
D ^a María Rosario Fernández Santos, Cuarto Teniente-Alcalde.	PP
D ^a . Esperanza Rivera Ríos.	PP
D. Antonio Bautista León.	BNU
D ^a . Juana María Carmona González.	PSOE
D. Francisco Antonio Bernal Pérez.	PSOE
D ^a . Ana Caro Melero.	PSOE
D ^a . María Teresa Velázquez Guerrero.	PSOE

CONCEJALES AUSENTES:

D ^a . María Soledad Bautista Carmona, Tercera Teniente-Alcalde.	BNU
D. Manuel Garrido Fernández.	PP
D ^a . Ana María Limón Gutiérrez.	VOX

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Alicia González Carmona.

INTEVENTORA:

D^a. Clara Calderón Sánchez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benacazón, siendo las veinte horas y dos minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, la Secretaria General y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de julio de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- Modificación Retribuciones Órganos de Gobierno.

PUNTO TERCERO.- Gratificaciones Policía Local derivadas de Convenio entre Ayuntamientos Benacazón y Huévar del Aljarafe, previo levantamiento de reparo por la intervención informe 133/2025.

PUNTO CUARTO.- Gratificaciones Policía Local correspondiente a diciembre 2024, previo levantamiento de reparo por intervención informe 134/2025.

PUNTO QUINTO.- Ratificación del Decreto de Alcaldía n.º 807/2025, de 9 de septiembre, relativo a relación de obras a incluir en el PFEA-2026.

PUNTO SEXTO.- Dacion de cuenta de la formalización del contrato administrativo de Servicios de Limpieza Viaria, entre el Ayuntamiento de Benacazón y Capross, S.L.

PUNTO SEPTIMO.- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

PUNTO OCTAVO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

PUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de julio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de julio de 2025, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

El Acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2) y PSOE (4), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- *Modificación Retribuciones Órganos de Gobierno.*

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la Modificación Retribuciones Órganos de Gobierno, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Con la autorización del Sr. Alcalde, la Interventora Municipal, Sra. Calderón Sánchez, informa a los presentes al respecto, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2025/OEP_01/000001, denominado "Modificación Retribuciones Órganos de Gobierno".

Considerando la nueva Organización Municipal, con la reestructuración de nuevas Delegaciones, Resolución de Alcaldía n.º 665/2025, de 15 de julio.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de junio de 2023, relativo a la Organización del Ayuntamiento.

Visto el Informe de RRHH de fecha 3 de septiembre de 2025, relativo al coste de las retribuciones de la Corporación.

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2025 sobre existencia de crédito.

Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13.4 del del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal con seis votos a favor, de los representantes de PP (4) y BNU (2) y con cuatro abstenciones, de los representantes del PSOE (4), los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, aprueban por mayoría simple, los siguientes acuerdos:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PRIMERO.- Modificar las retribuciones de uno de los miembros del equipo de gobierno, en concreto, Doña María Rosario Fernández Santos, por la asunción de nuevas delegaciones aprobada por Resolución de Alcaldía número 665/2025, de 15 de julio de 2025, con las retribuciones anuales brutas totales en 14 pagas que se indican:

CARGO	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	%	RETRIBUCIÓN ANUAL (BRUTA)
Concejal/a Delegado/a Cultura, Juventus, Turismo y Empleo.	Total	100	27.265,00 €
TOTAL			27.265,00 €

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá efectividad desde la fecha de su aprobación por parte del Pleno Municipal.

TERCERO.- Los titulares de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial serán dados de alta en la Seguridad Social en los términos del artículo 75 de la LRRL.

CUARTO.- Las retribuciones fijadas anteriormente se incrementarán anualmente en el porcentaje que se establezca por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el resto de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Deberán publicarse íntegramente en el BOP y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

PUNTO TERCERO.- Gratificaciones Policía Local derivadas de Convenio entre Ayuntamientos Benacazón y Huévar del Aljarafe, previo levantamiento de reparo por la intervención informe 133/2025.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a las Gratificaciones Policía Local derivadas de Convenio entre Ayuntamientos Benacazón y Huévar del Aljarafe, previo levantamiento de reparo por la intervención informe 133/2025, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Con la autorización del Sr. Alcalde, la Interventora Municipal, Sra. Calderón Sánchez, informa a los presentes al respecto, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVvyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVvyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2024/TAB_01/000614, relativo a "Gratificaciones Policía Local derivadas de Convenio entre Ayuntamientos Benacazón y Huévar del Aljarafe, previo levantamiento de reparo por la intervención informe 133/2025".

Considerando que en fecha 26 de abril de 2024 se suscribió Convenio de colaboración por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y el Ayuntamiento de Benacazón para la prestación de Servicios de Policía Local, en ambos municipios, por insuficiencia temporal de efectivos.

Visto informe de la Policía Local de Huévar del Aljarafe, de fecha 30 de junio de 2025, detallando los servicios realizados.

Visto informe del Técnico responsable de Personal y Formación, de fecha 28 de agosto de 2025, incorporado al expediente.

Visto informe de la Intervención municipal, de fecha 2 de septiembre de 2025, con número de registro 133/2025 de reparo suspensivo, incorporado al expediente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal con seis votos a favor, de los representantes de PP (4) y BNU (2) y con cuatro abstenciones, de los representantes del PSOE (4), los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, aprueban por mayoría simple los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en su informe número 133/2025, de fecha 2 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, de las obligaciones derivadas de los servicios extraordinarios prestados por los agentes de la policía local en el ejercicio 2024, incorporadas al expediente, por importe total de **3.582,00 euros**.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- Gratificaciones Policía Local correspondiente a diciembre 2024, previo levantamiento de reparo por intervención informe 134/2025.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a las Gratificaciones Policía Local correspondiente a diciembre 2024, previo levantamiento de reparo por intervención informe 134/2025, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Con la autorización del Sr. Alcalde, la Interventora Municipal, Sra. Calderón Sánchez, informa a los presentes al respecto, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2025/GRA_01/000005, relativo a las "Gratificaciones Policía Local correspondiente a diciembre 2024, previo levantamiento de reparo por intervención informe 134/2025.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2025 se resolvió incoar expediente para el reconocimiento y abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados durante el ejercicio 2024, en concreto, del día 29 de diciembre de 2024.

Visto el informe de la Policía Local, de fecha 14 de enero de 2025, sobre servicios extraordinarios prestados el día 29 de diciembre de 2024.

Visto informe del Técnico responsable de Personal y Formación, de fecha 1 de septiembre de 2025, incorporado al expediente.

Visto informe de la Intervención municipal, de fecha 2 de septiembre de 2025, con número de registro 134/2025 de reparo suspensivo, incorporado al expediente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2) y PSOE (4), de los trece que legalmente la integran, aprueban por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal en su informe número 134/2025, de fecha 2 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, de las obligaciones derivadas de los servicios extraordinarios prestados el día 29 de diciembre de 2024, incorporadas al expediente, por importe total de **830,07 euros**.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

PUNTO QUINTO.- Ratificación del Decreto de Alcaldía n.º 807/2025, de 9 de septiembre, relativo a relación de obras a incluir en el PFEA-2026.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la Ratificación del Decreto de Alcaldía n.º 807/2025, de 9 de septiembre, sobre la relación de obras a incluir en el PFEA-2026, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Con la autorización del Sr. Alcalde, el Delegado de Obras y Servicios, Sr. Ortiz Soriano, informa a los presentes al respecto, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2025/URB_01/000047, denominado "PFEA-2026", incoado de oficio por este Ayuntamiento para la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.), el cual exige, entre otros, de este Ayuntamiento la aprobación de la relación de obras a incluir en el PFEA-2026.

Visto el escrito remitido (Reg. Entrada n.º 5138, de 23/07/2025) por la Diputación de Sevilla, mediante el cual se solicita de este Ayuntamiento la aprobación de las actuaciones cuyos proyectos se encomiendan al Servicio de Desarrollo Rural, para su presentación y ejecución con cargo al PFEA-2026.

Y visto el Decreto de Alcaldía n.º 807/2025, de 9 de septiembre, por el cual se acuerda aprobar la relación de obras, por orden de prioridad, a incluir en el PFEA-2026, Garantía de Rentas, cuyo orden de prioridad podrá ser alterada por la Alcaldía por razones técnicas o económicas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal con seis votos a favor, de los representantes de PP (4) y BNU (2) y con cuatro abstenciones, de los representantes del PSOE (4), los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, aprueban por mayoría simple la ratificación el Decreto de Alcaldía n.º 807/2025, de 9 de septiembre, por el cual se acuerda aprobar la relación de obras, por orden de prioridad, a incluir en el PFEA-2026, Garantía de Rentas, cuyo orden de prioridad podrá ser alterado por la Alcaldía por razones técnicas o económicas:

1. Construcción de Nichos en Cementerio Municipal.
2. Pintura y arreglos de Edificios y Espacios Municipales.

PUNTO SEXTO.- Dación de cuenta de la formalización del contrato administrativo de Servicios de Limpieza Viaria, entre el Ayuntamiento de Benacazón y Capross, S.L.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVvT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVvT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente relativa a la dación de cuenta de la formalización del contrato administrativo de Servicios de Limpieza Viaria, entre el Ayuntamiento de Benacazón y Capross, S.L, indicando que previamente se ha tratado en la Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente nº 2025/CTT_01/000001, denominado “Contratación Servicio Limpieza Ordinaria”.

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2025, se acordó aprobar el expediente de “**Contratación del servicio de limpieza viaria**”,(2025/CTT_01/000001), mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación. El presupuesto máximo de licitación, por la prestación de los servicios objeto del contrato, durante los 5 años de duración del mismo, asciende a ascendiendo a un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.895.418,68 €)**, además del IVA (10%) por cuantía de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (189.541,87€)**, lo que hace un total de **DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.084.960,55 €)**.

Considerando que la licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante alojado en la PCSP, en fecha 16 de febrero de 2025, durante un plazo de 30 días naturales.

Considerando la Propuesta adoptada por la Mesa de Contratación que obra en el expediente, de fecha 12 de mayo de 2025, en virtud de la cual, y a la vista del resultado de la valoración de las ofertas, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato a CAPROSS 2004 S.L., (B35543974), como autora de la oferta presentada que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

Considerando que el Pleno, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 22 de mayo de dos mil veinticinco, acordó **aceptar** la propuesta formulada en favor de **CAPROSS S.L.(B35543974)** por la Mesa de Contratación con fecha 12 de mayo de 2025 en el expediente de “**Contratación del servicio de limpieza viaria**”, mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación.

Considerando que el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 19 de junio de 2025, acordó adjudicar el contrato de servicios de limpieza viaria a la empresa CAPROSS 2004, S.L., conforme a su oferta técnica, que consta en el expediente, durante un plazo de 5 años, por un importe total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (€1.837.230,80€)**, además del IVA (10%) por cuantía de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (€183.723,08€)**, lo que hace un total de **DOS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (€2.020.953,88€)**, designando como **Responsable del Contrato** al Concejal

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Delegado de Servicios Municipales, **D. Manuel Ortiz Soriano**, al que corresponderá, con carácter general, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, además de las funciones que le corresponda según establezca el PCAP y el PPTP al respecto.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal se da por enterado de que el día 8 de agosto de 2025 se formalizó el contrato administrativo de servicios entre este Ayuntamiento y la mercantil adjudicataria, suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Oropesa Vega, y el representante de CAPROSS 2004 S.L., D. José Bjorh Franquiz Reyes, en los términos que obran en el documento administrativo de formalización incorporado al expediente, para la contratación de servicios de limpieza viaria del municipio de Benacazón, habiéndose procedido a la publicación de la formalización, tanto en la PCSP como en el DOUE.

PUNTO SÉPTIMO.- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde, da cuenta a los presentes de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria del último Pleno Ordinario.

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, **el Pleno Municipal se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, que van desde desde el nº 685 de fecha 22/07/2025 al nº 818 de fecha 16/09/2025.**

PUNTO OCTAVO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

El Sr. Alcalde, informa que no ha habido cambios en la situación puesta en conocimiento de la Corporación en la pasada sesión ordinaria del Pleno Municipal, pues continua sin existir en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVvT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVvT3qoyNGZHmQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Suficientemente conocido el asunto, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de septiembre pasado se dio cuenta del citado informe, **el Pleno Municipal se da por enterado del Informe de la Alcaldía**, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **de que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.**

PUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, realizándose los Ruegos y Preguntas y las Respuestas al respecto del Equipo de Gobierno, que consta en el Videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y trece minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública.

Benacazón (a la fecha de firma electrónica).

Vº Bº
(firmado electrónicamente)
El Alcalde.

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es S

Código Seguro De Verificación:	1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	24/11/2025 11:59:07
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	24/11/2025 11:58:30
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1051ZaQ4YVyT3qoyNGZHmQ==		

